

Nombre
No.

1264

No. 587



12 - nov. - 1973

Res. mediante la cual se proroga por 60 (sesenta) días más a contar del 14 de nov. de 1973, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de Agosto de ese año. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: **33412**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

14 NOV. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del año en curso la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1973, ha sido promulgada en fecha 12 de noviembre de 1973, y registrada con el No.587.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/gg.

Núm: 33412

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

14 NOV. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del año en curso la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1973, ha sido promulgada en fecha 12 de noviembre de 1973, y registrada con el No.587.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/ss.

Núm: 33412

Santo Domingo de Guzmán, D.M.,

14 NOV. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del año en curso la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1973, ha sido promulgada en fecha 12 de noviembre de 1973, y registrada con el No. 587.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/ss.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de noviembre de 1973.-

000407

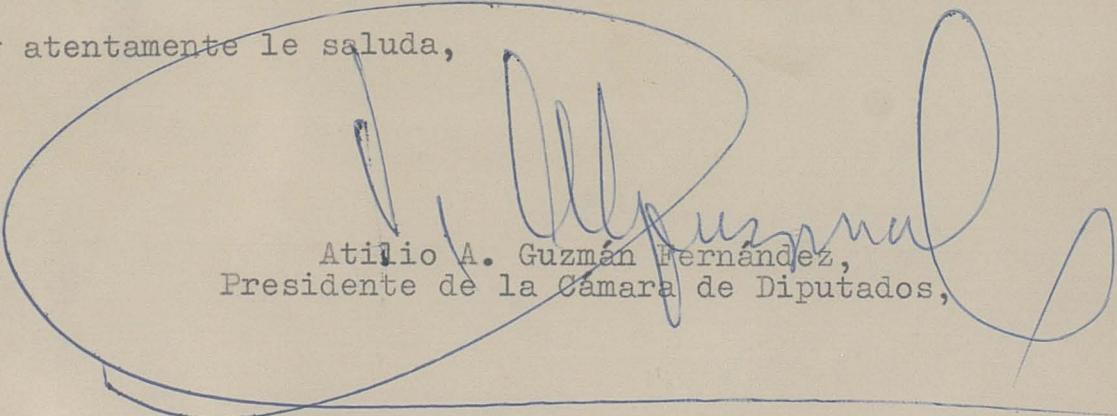
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente :

Aviso a usted recibo de su oficio No.1986, de fecha 7 de noviembre de 1973, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria por medio del cual se prorroga por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del año en curso la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1973.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,

AGF/resl.

1986

Santo Domingo de Guzmán D.N.
7 de Noviembre de 1973

Señor

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el anexo Proyecto de Resolución por medio del cual se prorroga por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del año en curso la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1973.

Dicho Proyecto de Resolución fué presentado ante esta Alta Cámara por el Senador Presidente Dr. Adriano A. Uribe Silva.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

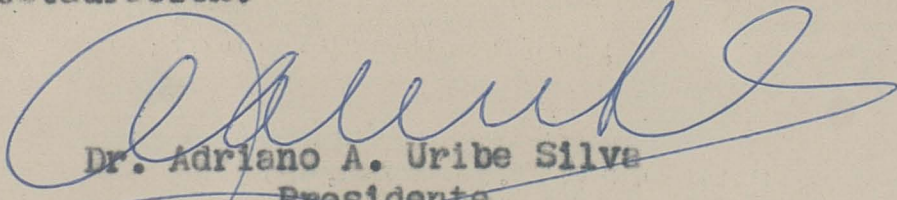
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

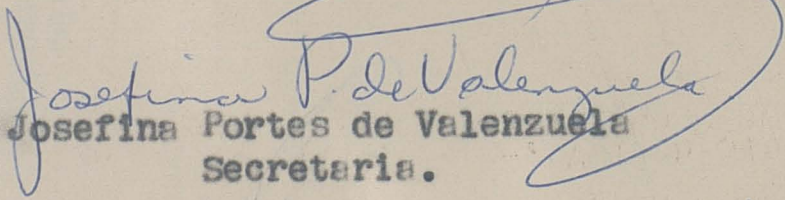
VISTO : EL Artículo 33 de la Constitución de la República;

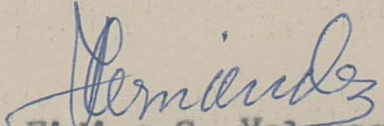
RESUELVE

UNICO: Prorrogar por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1973.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.


Dr. Adriano A. Uribe Silve
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria.


Prof. Fidias C. Volquez de Hernández
Secretaria.

EL CONGRESO NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

2^a LEGISLATURA Ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 619

en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de _____ y consta de _____
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, _____ de _____ 19 73

Jefe de las Oficinas del Senado

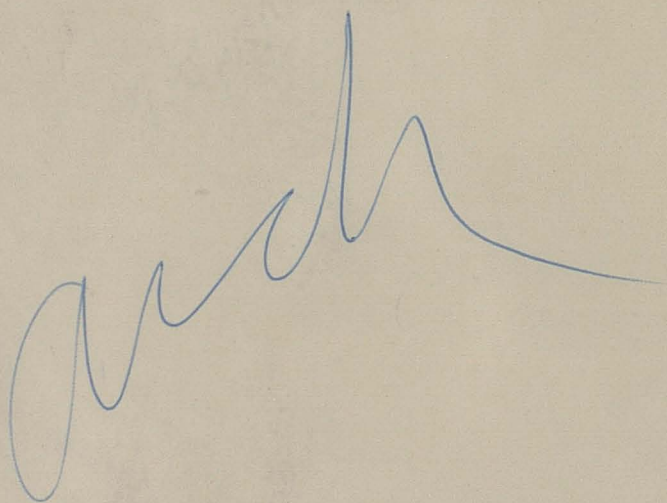


REPUBLICA DOMINICANA

VISTO : EL Artículo 33 de la Constitución de la República;

RESUELVE

UNICO: Prorrogar por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1973.



**VISTO : EL Artículo 33 de la Constitución de la Repú-
blica;**

R E S U M E N

UNICO: Prorrogar por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1973.